

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS PUNTUALES QUE COMPLEMENTEN, SUPLAN O ENRIQUEZCAN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CUYO FOMENTO Y PROMOCIÓN SEA ACONSEJABLE POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO.

El Consejo de Administración de Logroño Deporte teniendo en cuenta

1. La propuesta de concesión provisional de ayudas económicas a clubes y entidades deportivas que fomenten actividades y eventos deportivos puntuales que complementen, suplan o enriquezcan las actividades deportivas de competencia municipal cuyo fomento y promoción sea aconsejable por razones de interés público, adoptada por el Consejo de Administración en fecha 5 de julio de 2016.
2. No se han producido alegaciones dentro del plazo de diez días establecido por las Bases.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero : Conceder con carácter definitivo las siguientes ayudas económicas a clubes y entidades deportivas para la realización de eventos deportivos puntuales a desarrollar a lo largo del año 2016

AYUDAS PUNTUALES 2016		
Entidad	TIPO DE EVENTO	CONCEDIDO
CLUB PETANCA LOGROÑO	VI TORNEO CIUDAD DE LOGROÑO	561
CD FUTBOL SALA SAN BERNABÉ	VI TORNEO CIUDAD DE LOGROÑO SAN BERNABE	600
C.D. VILLEGAS	VI TORNEO CADETES	712
C.D. VILLEGAS	XLIII TORNEO VILLEGAS	841
C.D. VILLEGAS	TORNEO PRETEMPORADA TERCERA DIVISION	561
C.D. VILLEGAS	TORNEO MADRE DE DIOS	600
C.D. VILLEGAS	TORNEO REYES	734
C.F. COMILLAS	XXXII TORNEO FUTBOL BASE COMILLAS-AD LOYOLA	842
F. R. DE TENIS	XXIV TROFEO DE TENIS LA VENDIMIA	842
ASOCIACION VOLEYVIÑA	XIII TORNEO NACIONAL DE VOLEY PLAYA	600
F.R.DE PELOTA	XXXII TORNEO SAN BERNABE	756
F. R.DE PELOTA	XII TORNEO DE NAVIDAD	500
F. R.DE PELOTA	XXVI TORNEO LA VENDIMIA	799
A.D. KDDS RIOJANAS	III XCO CIUDAD DE LOGROÑO	540
F.R. DE VOLEIBOL	8º CIRCUITO VOLEY PLAYA LOGROÑO	713
F. R. DE VOLEIBOL	XIX TROFEO OPEN DE VOLEY PLAYA A2 CIUDAD DE LOGROÑO	756
CLUB NATACION LAS NORIAS	XVIII TROFEO CIUDAD DE LOGROÑO	734
PEÑA BALSAMAISO FUTBOL	IV TORNEO FUTOL BASE MEMORIAL "NANI"	691
CLUB DEPORTIVO ANDA Y CORRE	I MARCHA AL MONASTERIO DE VALVANERA	285

C.P. CALASANCIO	VIII TORNEO FUTBOL SALA C.P. CALASANCIO	600
C.P. CALASANCIO	XXVII TORNEO DE FUTBOL ALEVIN SAN JOSE DE CALASANZ	600
CLUB VOLEIBOL LOGROÑO	III TORNEO INTERNACIONAL CIUDAD DE LOGROÑO	539
MILENIO CLUB PATIN	PTO. ENCUENTRO INERCLUBES-MILENIO CLUB PATIN 2016	240
CLUB GIMNASIA LOGROÑO	XXVIII TORNEO INTERCLUBS CIUDAD DE LOGROÑO	777
F.R. ATLETISMO	CARRERA 10K LA RIOJA HACE EQUIPO	561
AD SANDALIO MTB	XXVII RUTA EL MANTIBLE	670
AD SANDALIO MTB	XXVI TRAVESIA DEL PAVO	670
ASOCIACION DEPORTIVA RIOJA SALA	III TORNEO ESCUELAS DE FUTBOL Y I ENCUENTRO VETERANOS	600
ASOCIACION DEPORTIVA RIOJA SALA	VIII TORNEO A.D. RIOJA SALA	648
SOCIEDAD DEPORTIVA LOGROÑES	I TORNEO CADETE NACIONAL CIUDAD DE LOGROÑO-SAN BERNABE	648
SOCIEDAD DEPORTIVA LOGROÑES	IV TORNEO DE FUTBOL SALA SDL	396
ASOCIACION DEPORTIVA LAURUS	LAURUS CUP 2016	68,24
POLIDEP. RIOJANO PEDRO FERNANDEZ	INTERNACIONAL DE CLUBES TROFEO JUDO LA VENDIMIA	648
F. R. DE NATACION	III TROFEO PROMOCION DE NATACION ESCOLAR	648
F. R. DE NATACION	CAMPEONATO DE LA RIOJA ABSOLUTO DE INVIERNO	755
F. R. DE NATACION	CAMPEONATO DE LA RIOJA ABSOLUTO DE VERANO	798
TOTAL		22533,24

El importe total de las ayudas deportivas puntuales concedidas para año 2016, asciende a la cantidad de **22.533,24€**

Segundo: Estas ayudas tienen el carácter de únicas y se destinarán a las actividades aprobadas.

Tercero: El importe de la ayuda se hará efectiva de la forma fijada el artículo 31 de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para el fomento y la promoción deportiva.

Cuarto: Los beneficiarios deberán de cumplir con las obligaciones establecidas en las bases y en concreto, la justificación se realizará en los plazos máximos marcados en dicha normativa.

Quinto: Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente Recuso de Reposición ante el Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la misma; o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución.

Logroño, 22 de julio de 2016

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Fdo. Javier Merino Martínez